

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES	Código: CYC-GEF-FR- 43
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA NUMERO 222695.
 Modalidad: **MEDIANA CUANTÍA.**
CORRECCION EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES No. 2.

Objeto:

“ADECUACIONES PRIORITARIAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA CLINICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NARIÑO SEDE TOROBAJO”

Se asignará un total de 100 puntos para los proponentes nacionales, 95 puntos para proponentes extranjeros.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y declaradas como admisibles en dicha evaluación.

Se asignará puntaje al proponente mediante la aplicación de método de evaluación según TRM de “Media geométrica con presupuesto oficial”. Teniendo en cuenta TRM que rija en el día 30 de noviembre de 2022 por 4809.51

A continuación, se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación de factores ponderables:

PROPONENTE: FRANCISCO ROBERTO LOPEZ BENAVIDES

		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJES PARCIALES			
			CRITERIOS	CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
PROPONENTE 1	FRANCISCO ROBERTO LOPEZ BENAVIDES	98.24	CUMPLE	78.24	10,00	10,00

Total puntaje: 98.24

PROPONENTE: CONSORCIO DGA NARIÑO 2022

		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJES PARCIALES			
			CRITERIOS	CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
PROPONENTE 2	CONSORCIO DGA NARIÑO 2022	98.43	CUMPLE	78.43	10,00	10,00

Total puntaje: 98.43

PROPONENTE: TRANSFORMAR INGENIERIA SAS

		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJES PARCIALES			
			CRITERIOS	CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
PROPONENTE 3	TRANSFORMAR INGENIERIA SAS	0,00	RECHAZADA	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIONES:

Total puntaje: RECHAZADA.

La propuesta económica aportada por el oferente establece un porcentaje en el ítem de Administración correspondiente al 21,94% superando el establecido en el presupuesto oficial del pliego de condiciones definitivo de la presente convocatoria que corresponde al 21,49% situación que constituye causal de rechazo de acuerdo a lo establecido taxativamente en la causal de

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES	Código: CYC-GEF-FR- 43
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

rechazo del literal w del numeral 31 del Pliego de Condiciones Definitivo que refiere: "Cuando el valor de un capítulo o ítem de la propuesta económica supere el valor del indicado en el presupuesto oficial".

Se debe tener en cuenta que el AIU integra el presupuesto oficial de los pliegos definitivos de la convocatoria, y dentro de las especificaciones de la ficha técnica la entidad estableció un porcentaje a los ítems que integran el AIU, como se puede evidenciar a continuación:

TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 274.996.147,47
ADMINISTRACIÓN	21,49%	\$ 59.096.672,09
IMPREVISTOS	4,000%	\$ 10.999.845,900
UTILIDAD	4,50%	\$ 12.374.826,64

"En ese sentido, debe recordarse que el A.I.U. es, ante todo, un componente metodológico para el cálculo del precio del contrato, por lo cual hace parte del componente económico de la oferta que resulta evaluable en aquellos procedimientos de selección en donde el precio sea un factor de asignación de puntaje. En otras palabras, el A.I.U. contiene parte del precio ofrecido por el participante dentro del proceso de selección".

En consecuencia, tanto las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como las excluidas de este –es decir, las que cuentan con un régimen especial– gozan de autonomía para configurar el precio y para establecer el sistema de pago más apropiado para satisfacer los fines de la contratación, respetando los límites previstos en el ordenamiento. En tal perspectiva, cuentan con discrecionalidad para establecer en el pliego de condiciones o en su documento equivalente, así como en el contrato, el sistema de precios unitarios y la figura del AIU; modelo que, como se indicó, es más pertinente para los contratos de tracto sucesivo, como el de obra.

En conjunto con esta evaluación se publicará un documento en formato EXCEL, el cual contendrá un análisis pormenorizado de los requisitos ponderables de los proponentes, dicho documento hace parte integral de esta evaluación.

Para constancia se firma el 22 de diciembre de 2022.

Por el Comité Técnico Evaluador.

PARA LO TÉCNICO



JUAN MAURICIO URBANO.
 Profesional Arquitecto.
 Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.



JUAN JAFETH ARGOTHY
 Arquitecto.

Coordinador de Supervisión Fondo de Construcciones
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

PARA LO JURIDICO.



LIZETH CAROLINA PEREZ TORO
 Abogado Contratista
 Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

¹ <https://contratacionenlinea.co/index.php?module=newsmodule&action=view&id=5164>